

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723). El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de PRESENTADOR 2, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

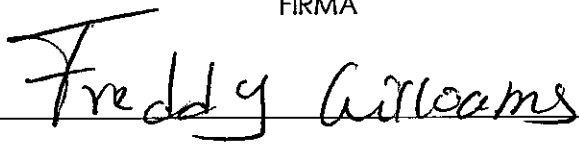
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Presentar el programa EN FAMILIA • Repasar y estudiar previamente el libreto del programa. • Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado. • Apoyar en la elaboración de notas de eventos o sucesos especiales. • Realizar informes especiales periódicamente según indicaciones del director. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el periodo a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$33.955.792) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD+ 102 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.429.878) cada una, y un pago por TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE. (\$3.086.890) , correspondiente a veintisiete (27) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Per- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como presentador de programas de televisión o actividades afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Trespalacios		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Francia		NOMBRES Andrea Carolina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1152453240			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 22 MES 02 AÑO 1995			AVENIDA CALLE 1 8C 10 BARRIO BIGHT		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS			TELÉFONO EMAIL atrespa3francis@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	06	2020	156325

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD SOL CABLE VISION				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 5120384				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		01		Mes		12		Año		2022		Día		30		Mes		11		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADORA DE TELEVISION				DEPENDENCIA ADIMISTRATIVA-OPERATIVO				DIRECCIÓN CALLE 1 17A 131 FRENTE A SUPERMERCADO EL PUNTO																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FASED				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3175182585				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		01		Mes		09		Año		2022		Día		31		Mes		12		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR TECNICO DE INTERV				DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"				DIRECCIÓN CARRERA 65B 12A 8 BARRIO LIMONAR																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD PEPLUM BY SALMA FAKIH				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 316246083				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		01		Mes		06		Año		2022		Día		09		Mes		09		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA DE TIENDAS				DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"				DIRECCIÓN																			
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																											
EMPRESA O ENTIDAD A3P BY ANDREA TRESPALACIOS S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3176004373				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		02		Mes		02		Año		2022		Día				Mes				Año			
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGA				DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"				DIRECCIÓN CALLE 2 2A 3 AV LA JAIVA DIAGONAL A DEPRISA																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO LITORAL S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6125731				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		01		Mes		07		Año		2021		Día		15		Mes		09		Año		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE VENTAS				DEPENDENCIA COORDINADORA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN AVENIDA 2 8A 4 OESTE SAN LUIS																			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO LITORAL SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5125731				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día 18 Mes 01 Año 2021				Día 30 Mes 06 Año 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR DE MERCADEO				DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"				DIRECCIÓN AVENIDA 2 8A 4 OESTE SAN LUIS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD IN FASHION LG S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA				MUNICIPIO ITAGÜÍ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3614465				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día 01 Mes 08 Año 2019				Día 31 Mes 01 Año 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMMUNITY MANAGER				DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"				DIRECCIÓN			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INFOTEP ARCHIPIÉLAGO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 5121350				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 09 Mes: 08 Año: 2023				Día: 07 Mes: 12 Año: 2023			
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN AVENIDA 5 9B 8 BARRIO SARIE BAY			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES			
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
	AÑOS	MESES	
	SERVIDOR PÚBLICO	0	0
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		3	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Islas Febrero 2024

AB3P

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

ANDREA TRESPALACIOS

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS



PERFIL

Soy administradora de negocios con énfasis en mercadeo soy una mujer emprendedora , proactiva, líder, creativa e innovadora con alta capacidad para liderar equipos de trabajo me destaco por mis habilidades comunicativas, mi alta capacidad para resolver problemas, mi carisma y proactividad entre mis habilidades creativas se destacan el diseño de manualidades, la fotografía y la creación de estrategias de mercadeo innovadoras, También cuento con una alta capacidad para realizar negocios y una personalidad decidida y resiliente.



3142530538

cliente.



Atrespa3francis@gmail.com

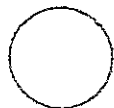
EDUCACIÓN

2016 - 2020 Administración de negocios
Universidad EAFIT

2012 - 2001 Colegio Luis amigo



IDIOMAS



Español
Nativo



Ingles
B1

PASATIEMPOS

2023 - 2023 **Docente formación Técnica**
INFOTEP

Impartir clases magistrales presenciales, con seguimiento y acompañamiento al estudiante durante el proceso de formación.

2022 - 2023 **Coordinador técnico de interventoría**
Fundación FASED

Funciones de servicios profesionales en la interventoría , administrativa, financiera, jurídica y técnica del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN SAN ANDRES

2021 - **Presentadora de Televisión**
Actualidad Todaymagazine-Solcablevisión

Funciones comunicativas , al ser la cara del programa , desarrollo de entrevistas, preparación de la línea conceptual del programa con antelación.

2022 - 2022 **Administradora de boutique**
PEPLUM BY SALMA FAKIH

Administración de PDV y mercadeo en redes sociales , manejo de inventario, informes de ventas, cierre de caja , montaje de punto de venta , pauta digital Y asesoría al distribuidores en RRSS.

2021 - 2021 **Coordinador de Ventas**
GRUPO LITORAL - FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA-

Funciones de Trade marketing manager , supervisión fuerza de ventas , ejecución y control estrategias para PDV, manejo de redes sociales, creación de piezas graficas, desarrollo de informes de ventas, diseño de campañas y estrategias para

- Sobre cumplimiento de la cuota en venta en licores 107%en adelante.
- Incremento en el engagement en RRSS.

2021 - 2021 **Consultor de mercadeo**
GRUPO LITORAL

Supervisión a fuerza de venta , control de mercadeo en PDV, análisis y ejecución de informes mensuales en rendimientos en ventas, apoyo logístico en canales de distribución.

HABILIDADES



ANDREA TRESPALACIOS

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS



EXPERIENCIA LABORAL

2019- **Community manager**

2020 IN FASHION LG sas

Diseño y ejecución de estrategias de marketing para posicionamiento on line, manejo de redes sociales , creación de contenido digital , storytelling , styling y producción de moda , atención al cliente, pauta digital , mercadeo directo , análisis de resultados , mantenimiento pagina web.

- Aumento en las ventas de la empresa mediante sus canales virtuales como Instagram y pagina web

2013- **Fundadora y gerente**

Actualidad A3P BY ANDREA TRESPALACIOS SAS

Apertura y desarrollo de negocio ,diseño de colección, marketing en redes sociales, desarrolló de canales de distribución, montaje planta de producción, selección de personal, capacitación de personal ,producción y styling de sesión de fotos, diseño de catálogo online, planeación de producción, atención directa al cliente , ventas a clientes mayoristas.

- Ganadora capital semilla fondo Emprender
- Participaciones en ferias de moda como Colombiamoda y barranquilla fashion week

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,152,453,240 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES Municipio SAN ANDRES

Dirección BARRIO EL BIGHT MANZANA 8 CASA 10 Teléfonos 3175004373

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FRANCISCO TRESPALACIOS SIMANCA	9,301,966	PADRE
PATRICIA YOLANDA FRANCIS QUEVEDO	39,153,711	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	67.100.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 67.100.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34892304396	SAN ANDRES	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	NMAX	\$ 14.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 700.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
A3P BY ANDREA TREAPALACIOS S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES, ISLAS 27/02/2024
CIUDAD Y FECHA

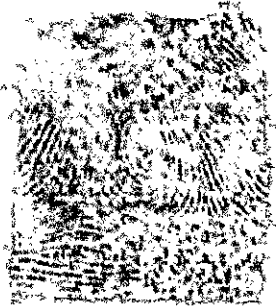
DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.453.240
TRESPALACIOS FRANCIS

APellidos
ANDREA CAROLINA

NOMBRES
Andrea Trespacios
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1995
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **A+** **F**
ESTATURA **GS RH** **SEXO**

04-ABR-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Banchet Torres*

INDICE DE DEDO **REGISTRADOR NACIONAL**
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



P 0100150-00442500 F 1152453240-20130623 0033611314A 1 39893780

DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 221999

Apellidos : TRESPALACIOS FRANCIS

Nombres : ANDREA CAROLINA

Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1152453240

Nacido : SAN ANDRES ISLA

Depto. : SAN ANDRES Y PROV

VENCE



**CONSEJO PROFESIONAL**

de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia**Tarjeta Profesional 156325****ANDREA CAROLINA
TRESPALACIOS FRANCIS**

C.C. 1152453240

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS**UNIVERSIDAD EAFIT**

Fecha del título: 26/06/2020

158201

**La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución
No. 80 del 30/12/2021**



**Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente**

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

La presente tarjeta profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmada digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad de la tarjeta profesional consulte la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula>

**CONSEJO PROFESIONAL**

de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 156325

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1152453240, fue matriculada como ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS, al tenor de lo ordenado en la Resolución No. 80 del 30 de Diciembre de 2021, que en su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1152453240, graduada en la UNIVERSIDAD EAFIT, para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, la Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

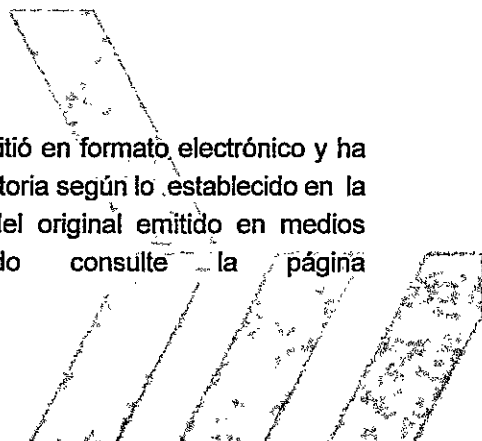
Dada en Bogotá, D.C., el 30 de Diciembre de 2021.

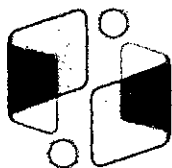
Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente

Certificado No 127190

Firmado digitalmente por
NORMA LUCÍA BONILLA LONDOÑO
Secretaria

El presente certificado de otorgamiento de la matrícula profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado consulte la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula>





**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

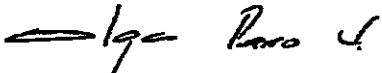
Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 156325 expedidas a nombre de la señora ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1152453240, se encuentran vigentes.

Que la señora ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 156325 fueron otorgadas el día 30 de Diciembre de 2021 mediante la resolución No. 80 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el cinco (05) de Enero de 2022.


- **OLGA PARRA VILLAMIL**
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 144412

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

144412-1152453240-169839



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:15 AM horas del 22/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1152453240

Apellidos y Nombres: TRESPALACIOS FRANCIS ANDREA CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 --
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241514132



PIB
16:43:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152453240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 17:14:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152453240
Código de Verificación	1152453240240304171444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152453240
Código de Verificación	1152453240240122120245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de enero de 2024, a las 12:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
D.C.

Página 1 de 1 Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ,

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2024 12:16:00 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. 1152453240

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 82999228 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busq

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00967

En la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de junio de 2020, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS

a

ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS

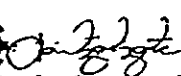
Con cédula de ciudadanía 1152453240

El título otorgado corresponde al programa de Administración de Negocios, registrado en el SNIES con el código 1245 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 094 del 03 de enero de 2014.

Para constancia se emite en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de junio de 2020.



Rector



Secretaria General

Ca 'Rçpti6âca 'fe Cofom6ia y
en su nombre cr

Colegio Luis Amigó

Orden de Frailes Menores Capuchinos

San Andrés - Isla

Homologado por la Secretaría de Educación del Departamento según
Resolución No. 7758 del 25 de Octubre de 2004

Confere a:

Andrea Carolina Trespalacios 'Francis

T.I.

950222-13513

Identificación No. 950222-13513

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profunditacitn en

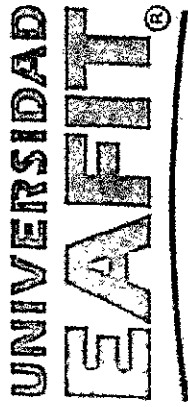
Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media según los planes y programas vigentes

Juan Pablo Durán
Vice Rector Académico
Lector

María F. Cordero
Claudia Cordero Cordero
Secretaria

Homologado por el M.E. Libro No. 1111111111111111
No se requiere registro según decreto No. 7758 del 25 de Octubre
de 2004 expedido por el Ministerio de Educación Nacional



PERSONALIA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS

Con cédula de ciudadanía 1152453240

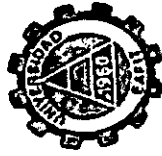
Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS

Para constancia se firma en Medellín el día 26 de junio del año 2020 y se refrenda con el sello respectivo



Juan R. Díaz
RECTOR



Carolina Trespacios
SECRETARIA GENERAL

Registro: Libro 3

Folio 1901

Número 26269

68630

Publicado en el 2020

25

VAF.TH-05.02-128

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

C E R T I F I C A

Que **ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.152.453.240** expedida en Providencia Islas, ha laborado como Docente de Horas Cátedra, en esta Institución como se relaciona a continuación:

- Resolución 143 de agosto 9 de 2023. Período del 09 de agosto al 07 de diciembre de 2023. Dictando 144 horas de la asignatura Operaciones Administrativas y Comerciales.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



GERALDINE GORDON DUKE
Profesional de Talento Humano

Proyectó: GGD/Profesional de Talento Humano

Revisó: MMMH/Vicerrector Administrativo y Financiero Av. Colombia, Barrio Sario Bay. San Andrés Islas,
Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8)

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

Nombre o Razón Social del Contratista que ejecuta el contrato: ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación: SOL CABLE VISION Larry Zogby

S.A.S. ESP

Fecha de Iniciación: 01 de diciembre del 2022

Número del contrato: Orden de Servicio

Fecha de suspensión: No aplica

Fecha de reiniciación: No aplica

Fecha de Terminación: 30 de noviembre 2023

Duración del Contrato: Doce (12) meses

Dirección: Ave Colombia-17-131, Barrio Sarie Bay

Ciudad: San Andrés Isla

Teléfono: (8) 5122250

Objeto del Contrato : LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios como actor intérprete o ejecutante para la realización de la producción audiovisual encargada por EL CONTRATANTE.

Alcance: El alcance de la producción audiovisual a contratar consta de capítulos del programa llamado TODAY'S MAGAZINE . Los capítulos serán grabados en diferentes locaciones escogidas por la producción, ya sea en interior o exterior.

Valor: Dieciocho Millones Cincuenta Mil Pesos (\$18'050,00) Mcte

Recibos parciales (valor y fecha): No aplica

Recibo final: No aplica

Cumplimiento del Contrato o porcentaje de ejecución: 100%

Fecha de Expedición de la Presente certificación: Veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

Larry Zogby

Gerente

Línea Gratuita: 01-8000-5 1 2999

Teléfono Oficina: (8) 512-0384 - (8) 512-2250

Sarie Bay #17-131 Frente Super Mercado El Punto

San Andrés Isla – Colombia www

www.solcablevisión.com



CERTIFICA

Que la señora **ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.453.240, laboró con nosotros como ADMINISTRADORA DE TIENDA, durante el período desde el 1 de junio de 2022 hasta el 09 de Septiembre de 2022 por retiro voluntario, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 22 días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Salma Fakih'.

SALMA FAKIH GARCÍA

Representante Legal

Peplum By Salma Fakih

Nit. 1.123.624.052-9

28

A3P BY ANDREA TRESPALACIOS SAS
NIT.901.535.094-7

CERTIFICA

Que la señora **ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANICIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.152.453.240** labora en la empresa desde el día dos (2) de febrero de 2022, desempeñando el cargo de gerente emprendedor con contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de \$ **1.300.000**.

Para constancia de lo anterior se firma en San Andrés Islas a veinte seis (26) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022)

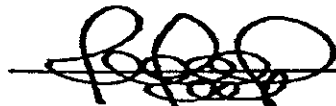
Cordialmente,



ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIAS

CC.1.152.453.240

Representante Legal



JULIA CATALINA SILGADO MIRANDA

CC. 1.123.628.690

Contador Publico

AV LIBERTADORES JHONY WELL
3175004373
andre_3palacios@hotmail.com
San Andrés Islas



Nit. 890.926.933-0

GRUPO LITORAL S.A.S

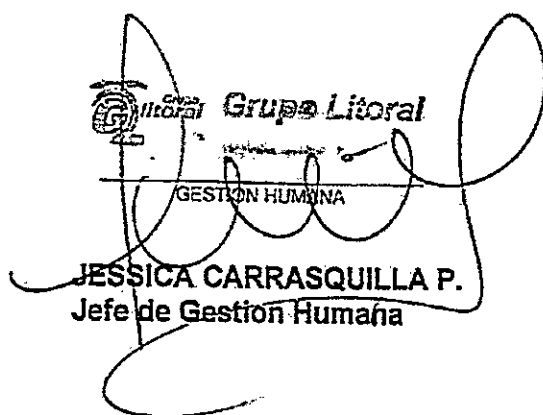
NIT: 890.926.933-0

CERTIFICA:

Que la señora **TRESPALACIOS FRANCIS ANDREA CAROLINA** con Cédula de Ciudadanía, **1.152.453.240** de San Andrés Islas, laboro en la empresa desde el 1 de julio del 2021 hasta el 15 de septiembre del 2021 desempeñando el cargo de **coordinador de ventas** con tipo de contrato a término indefinido.

A solicitud del interesado se firma la presente el 29 de Agosto de 2022, en San Andrés, Isla.

Atentamente,



 **Grupo Litoral**
GESTION HUMANA
JESSICA CARRASQUILLA P.
Jefe de Gestión Humana



Nit. 890.926.933-0

GRUPO LITORAL S.A.S

NIT: 890.926.933-0

CERTIFICA:

Que la señora **TRESPALACIOS FRANCIS ANDREA CAROLINA** con Cédula de Ciudadanía, **1.152.453.240** de San Andrés Islas, laboro en la empresa desde el 18 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del 2021 desempeñando el cargo de consultor de mercadeo con tipo de contrato a término indefinido.

A solicitud del interesado se firma la presente el 29 de Agosto de 2022, en San Andrés, Isla.

Atentamente,

Grupo Litoral
GESTION HUMANA
JESSICA CARRASQUILLA P.
Jefe de Gestion Humana

In Fashion Lg S.A.S.

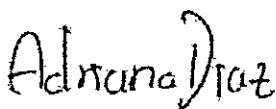
NIT 900.453.340-8

Itagüí, 29 de agosto de 2022

HAGO CONSTAR QUE:

La señora ANDREA TRESPALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.453.240, hizo las prácticas para la empresa In Fashion Ig SAS identificada con número de Nit 900.453.340-8 durante 6 meses, desempeñando el cargo de community manager.

Atentamente,


ADRIANA DIAZ

Jefe de Recursos Humanos



Fundación
FASED
Apoyo Social para la Equidad
y el Desarrollo

Código: FSD-DA-CL-012

Versión: 3

Página: 1

FUNDACIÓN FASED
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

El suscrito JULIAN ANDRES MARTINEZ CAICEDO, Representante Legal de la Fundación Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo "FASED", con base en la información que reposa en el archivo de gestión del Departamento, hace constar que la señora, ANDREA CAROLINA TRES PALACIOS FRANCIS, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. No 1.152.453.240 de Medellín, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2022
TIPO	Prestación de servicios
No.	FSD-02 - 12-001- 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de septiembre 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales en la interventoría administrativa, financiera, jurídica y técnica del proyecto: "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN SAN ANDRES" Identificado con ficha BPIN 2022002880003
FECHA DE INICIO	01 de septiembre 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2022
VALOR	Diecisiete millones seiscientos mil pesos (\$ 17.600.000.00) M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
ADICIONES	Cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$ 48.400.000.00) M/CTE
PRÓRROGAS- FINALIZACIÓN	1 – 30 de noviembre 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Sesenta y seis millones de pesos (\$66.000.000.00) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. C) Manejar la documentación a su cargo D) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto.	



Fundación

FASEDApoyo Social para la Equidad
y el Desarrollo

Código: FSD-DA-CL-012

Versión: 3

Página: 2

a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. E) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la CONTRATANTE. F) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

A) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el compromiso que se presente, los requerimientos técnicos que se exijan y demás documentos que hagan parte integral del proyecto "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN SAN ANDRES". B) Garantizar el desarrollo del proyecto dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento, en tiempo y costos. C) Verificar que la ejecución de las actividades y obligaciones del proyecto se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las cláusulas y especificaciones definidas en el proyecto. D) Apoyar la verificación en campo de que el operador del proyecto, de estricto cumplimiento a la documentación técnica, anexos técnicos, protocolos y procedimientos necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades. E) Ejercer el debido control, garantizando el cumplimiento del objeto, a través de las funciones gerenciales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación al operador del proyecto. F) Participar en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del contrato objeto de interventoría, a los cuales se realice la correspondiente citación. G) Coordinar con el líder empresarial la implementación de la solución que se deba acometer en caso de presentarse desviaciones de índole técnico, de rutas y de ubicación, respecto de las especificaciones del proyecto. H) Revisar el informe final que presente el operador de la implementación, validando que la información suministrada esté completa y acorde con lo realmente operado en el proyecto. I) Atender los requerimientos de información que se le asignen, de los avances del proyecto y ejecución. J) Realizar seguimiento presencial y virtual a las acciones desempeñadas por personas o entidades en las diferentes líneas de acción de este proyecto. K) Recopilar y revisar en conjunto con el coordinador técnico los formatos, informes y evidencias que den cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto. L) Requerir al operador el cumplimiento de la normatividad vigente para el desarrollo de las actividades del proyecto. M) Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las acciones desarrolladas en las instituciones educativas. Dejar constancia en actas y formatos de evaluación. N) Implementar estrategias de publicidad y comunicación de las actividades del proyecto.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 22 días de enero 2024.

Julian A. Martinez
JULIAN ANDRES MARTÍNEZ CAICEDO
Representante Legal



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8**

CERTIFICA QUE:



ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.152.453.240**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

17/2/24, 11:53

Ver



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 11:53:26
ANDREA CAROLINA T... 

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Mujer

Cargo

Título Sra.

Nombre Andrea Carolina

Apellidos Trespalcios Francis

Fecha de Nacimiento 22/02/1995 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido Andrea Carolina Trespalcios Francis

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1153453240

Dirección Barrio el bight manzana 8 casa 10

Código postal 88001

Estrato 3

Ubicación San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico atrespa3francis@gmail.com

Teléfono

Celular 3142530538

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta MEDELLIN

SMS para recuperar la contraseña 3142530538

Editar

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



Nuestro compromiso es contigo

NIT. 800.251.440-6

No. de Radicación

Fecha de Radicación

04/03/2024



172922490

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades		2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☒ B. Colectiva ☐ D. De Oficio ☐ Beneficiario o Afiliado adicional ☐ C. Institucional ☐		3. Régimen A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐	
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐			5. Tipo de Cotizante A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐		Código (a registrar por la EPS) 03

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer Apellido: Trespalacios Segundo Apellido: Francis		Primer Nombre: Andrew Segundo Nombre: Anselmo	
7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC	8. Número del documento de identidad 1152453240	9. Sexo Femenino ☒ Masculino ☐	10. Fecha de nacimiento 22/02/1995

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P		13. Puntaje SISBÉN		14. Grupo de población especial	
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL				16. Administradora de Pensiones previa		17. Ingreso base de cotización - IBC 300.000	
18. Residencia Dirección: Barrio El Bigh N 8 C 10 Teléfono Celular: 3125004373 Correo Electrónico: atresp3francis@gmail.com Municipio / Distrito: San Zona: Urbana Rural ☒ Localidad / Comuna: San Departamento: San							

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:		20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC		21. Número del documento de identidad		22. Sexo Femenino ☐ Masculino ☐		23. Fecha de nacimiento	
--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--	-------------------------	--

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres		Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

Datos Complementarios

25. Tipo de documento de identidad		26. Número del documento de identidad		27. Sexo		28. Fecha de nacimiento		29. Parentesco	
B1				Femenino ☐ Masculino ☐					
B2				Femenino ☐ Masculino ☐					
B3				Femenino ☐ Masculino ☐					
B4				Femenino ☐ Masculino ☐					
B5				Femenino ☐ Masculino ☐					

30. Etnia		31. Discapacidad Tipo Condición		32. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona		Departamento		Teléfono Fijo y/o Celular		33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)	
B1		F N M T P			Urbana Rural						
B2		F N M T P			Urbana Rural						
B3		F N M T P			Urbana Rural						
B4		F N M T P			Urbana Rural						
B5		F N M T P			Urbana Rural						

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS		Código de la IPS (a registrar por la EPS)	
C			
B	Centro Médico Integral		79691
B			
B	IPS Crechelet		14137

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO							
35. Nombre o razón social		36. Tipo documento de identificación		37. Número del documento de identificación		38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)	
		NIT CC		TI PA		CE CD	
39. Ubicación Dirección						Teléfono Fijo	
Correo Electrónico				Municipio / Distrito		Departamento	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad	
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.	☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.	☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 3. Actualización del documento de identidad.	☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo
☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.	☐ B. Régimen Subsidiado
☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.	☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen
Código	☐ B. Diferente Régimen
☐ 6. Reinscripción en la EPS.	☐ 15. Reporte de fallecimiento.
☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.	☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado
☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD							
41. Datos básicos de identificación							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	

Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad		Sexo		Fecha de nacimiento		42. Fecha	
CN RC	TI CC	CE PA	CD SC	Femenino Masculino		D D M M A A A A		D D M M A A A A	

43. EPS anterior		44. Motivo de traslado		45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones	
Sanitas eps		Código			

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES	
☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.	
☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	
☐ 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
☒ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	
☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	
☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	
☒ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	

VIII. FIRMAS	
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	
55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio	

IX. ANEXOS	
☒ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad CN RC TI CC PA CE CD SC TOTAL 1	
☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	
☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
☒ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	
☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL	
66. Identificación de la Entidad Territorial	
Código del Municipio Código del Departamento	
67. Datos del SISBEN	
Número de ficha Puntaje Nivel	
68. Fecha de Radicación	
69. Fecha de Validación	

70. Datos del funcionario que realiza la validación	
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre	

Tipo de documento		Número de documento de identidad		71. Firma del Funcionario	
-------------------	--	----------------------------------	--	---------------------------	--

Observaciones: Se informa sobre el estado de la obra - impres	
Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.	

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial		Sello de Radicación		Sticker procesamiento	
		RECIBIDO PARA SU ESTUDIO			

Certificación Bancaria

Viernes, 19 de enero de 2024

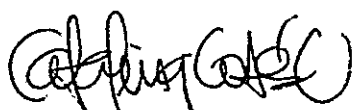
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS identificado(a) con CC 1152453240, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	34892304396	2013-01-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospachoso@bancolombia.com.co

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario			
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14808191441		
			 (415)7707212489984(8020) 000001480819144 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 5 2 4 5 3 2 4 0	27. Fecha expedición 2 0 1 3 0 4 0 4
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
31. Primer apellido TRESPALACIOS		32. Segundo apellido FRANCIS		33. Primer nombre ANDREA	
				34. Otros nombres CAROLINA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento San Andrés 8 8		40. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1	
41. Dirección principal BRR EL BIGHT MZ 8 CA 10					
42. Correo electrónico andre_3palacios@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 5 0 0 4 3 7 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 1 0 0 8			1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49- No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					Exportadores
54. Código					55. Forma
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					56. Tipo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					Servicio
					1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2022-01-24 / 15:01:05					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre TRESPALACIOS FRANCIS ANDREA CAROLINA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



(415)7707212489984(8020) 000001480819144 1

160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

 DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14808191441		
 (415)7707212489984(8020) 000001480819144 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 5 2 4 5 3 2 4 0 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	
14. Buzón electrónico					
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1			
162. Nombre del establecimiento A3P BY:ANDREA TRESPALACIOS					
163. Departamento 1 Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1			
165. Dirección CARRERA 69 C NO. 30 A 55					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 7 0 9 0 0 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 5 2 8			
168. Teléfono 0		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



(415)7707212489984(8020) 000001480819144 1

Características y formas de las organizaciones

62. Nacionalidad		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público, de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional _____ %
72. Número			83. Nacional público _____ %
73. Fecha	2 0 1 4, 0 5, 2 8		84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3		85. Extranjero _____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 0 5, 2 8		86. Extranjero público _____ %
77. No. Matricula mercantil	0 0 5 1 3 2 7 2 0 1		87. Extranjero privado _____ %
78. Departamento	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV.
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto **02** Actualización



4. Número de formulario



4808191441

(415)7707212489984(8020) 000001480819144 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 1 5 2 4 5 3 2 4 0 8

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+102

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	33,955,792
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$33,955,792)

PARA AMPARAR : PRESENTADOR 2

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN



APL: 20861 - HC: 21006

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:

INDEPENDIENTE

FECHA:

2024/01/22

Empresa a Laborar:

INDEPENDIENTE

TIPO DE EXAMEN:

PRE-INGRESO

Edad:

28 Años

NOMBRE:

TRESPALACIOS FRANCIS ANDREA CAROLINA

CC:

1152453240

CARGO:

CONTRATISTA

CIUDAD:

SAN ANDRES ISLA

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones

[X]

Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo

[]

Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo

[]

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando

[]

Aplazado

[]

Reasignación de tareas

[]

Temporalidad:

[]

Días

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando

[]

Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo

[]

Reasignación de tareas

[]

Temporalidad:

[]

Días

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo

[]

Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo

[]

Reasignación de tareas

[]

Temporalidad:

[]

Días

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría

[]

Espirometría

[]

Audiometría

[]

Prueba Psicotécnica

[]

ECG

[]

Sicosensométrico

[]

Visionetría

[]

Laboratorios

[]

Otros:

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis

Apto

No cumple

Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo

Observaciones

Seguridad vial

[]

[]

Equipos confinados

[]

[]

Alturas

[]

[]

Alimentos

[]

[]

Actividad deportiva

[]

[]

Brigadista

[]

[]

Medicamentos

[]

[]

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO

[SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS

[]

Control periódico por PyP en su EPS

[X]

Remisión a su EPS por medicina General o especializada.

[]

Continuar manejo Médico

[]

Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo

[X]

Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana

[]

Control periódico ocupacional

[X]

Pausas Activas.

[X]

Habitos de vida saludable

[X]

Ingreso a F.V.E.

[]

Remisión a EPS/ARL:

[]

Posturas Ergonómicas

[X]

Uso de bloqueador Solar

[]

Realización de pruebas complementarias.

[]

Recomendaciones para manejo de cargas.

[X]

Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Observaciones:REALIZAR CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA, USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL Y EPP, PRACTICAR HIGIENE POSTURAL, HACER PAUSAS ACTIVAS, INFORMAR AL JEFE INMEDIATO SOBRE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO, CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas

[X]

MANEJO DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.

[]

VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.

[]

ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.

[]

PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..

[]

RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).

[]

BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.

[]

OTRO:

[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

ORIENTAR, UBICAR Y SUPERVISAR AL TRABAJADOR EN SU PUESTO DE TRABAJO, FOMENTAR LA PRACTICA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, VELAR POR EL USO ADECUADO DE LOS EPP Y EBP DENTRO DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO



JERRY RANKIN
RM 2004088
L.S.S.T 5019.2

FIRMA DEL PACIENTE

X

TRESPALACIOS FRANCIS ANDREA CAROLINA

San Andrés Isla, marzo 1 de 2024

Doctor
ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN
Gerente Teleislas
San Andrés Isla

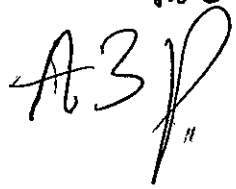
Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales
Como Presentador, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda -
TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES Y 27 DIAS
VALOR: El valor de la presente propuesta es \$ 33.955.792

Atentamente,

ANDREA TRESPALACIOS
C.C. No. 1152953242


	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 137 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS.

CONSECUTIVO	137
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.152.453.240
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$33.955.792) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN
Entre los suscritos ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON , identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS , entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará TELEISLAS , y por otra parte, ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS , mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.152.453.240, y quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA , hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES
A) Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el Inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, Investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).
- I) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como PRESENTADOR, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTENIDO
El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional TELEISLAS. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$33.955.792) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: - NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.429.878) cada una, y un pago por TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.CTE. (\$3.086.890), correspondiente a veintisiete (27) días; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos. CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 102 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión. CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista posee las siguientes obligaciones: - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor. - Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a: - Presentar el programa EN FAMILIA - Repasar y estudiar previamente el libreto del programa.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

- Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado.
- Apoyar en la elaboración de notas de eventos o sucesos especiales.
- Realizar informes especiales periódicamente según indicaciones del director del noticiero.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación,

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: SI TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e Impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad Insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

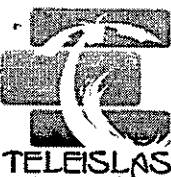
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que implidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las Islas, TeleIslas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de 2024.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

POR TELEISLAS  ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON Gerente TELEISLAS	POR EL CONTRATISTA  ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS C.C. No. 1.152.453.240
--	--

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+179

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$33955792
PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : ANDREA CAROLINA 1152453240

POR LA SUMA DE : 33,955,792

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESENTADOR 2 EN FAMILIA

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2024


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 137/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS
OBJETO	prestacion de servicios como presentador 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional Teleislas
VALOR	33.955.792/
FECHA DE INICIO	04/03/2024/
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024/
PLAZO	(09) meses (27) dias/

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.152.453.240, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo de (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Spervisor


ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS
1.152.453.240/

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS** identificado con CC No. **1152453240**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS - NI. 827000481

Datos de la Relación Laboral

Fecha de afiliación: 22/02/2024
Fecha de inicio de cobertura: 22/02/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 04/03/2024
Fecha fin de Contrato: 30/12/2024
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 2
Cargo : PRESENTADOR

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401013182940.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL AREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723)**.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

TERMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Presentar el programa EN FAMILIA • Repasar y estudiar previamente el libreto del programa. • Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado. • Apoyar en la elaboración de notas de eventos o sucesos especiales. • Realizar informes especiales periódicamente según indicaciones del director. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$33.955.792) M.CTE



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Per- Persona natural con un (1) o más años de experiencia como presentador de programas de televisión o actividades afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN
Jefe de Producción	Gerente
FIRMA	FIRMA

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024

[illegible]

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	03	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA COORDINACION			DEPENDENCIA 4148. SECRETARIA DE CULTURA					DIRECCIÓN AVENIDA 6 30 0 FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO DE LA REPUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6085123698			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	11	Año	2021	Día	01	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CULTURAL			DEPENDENCIA ACTIVIDAD CULTURAL					DIRECCIÓN AVENIDA 2 74 0 COLON						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Academia Art Music				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ENVIGADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3182641523			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE			DEPENDENCIA ACADEMICA FORMACION					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 32A SUR 32B 57						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Academia Art Music				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ENVIGADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3182641523			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2013	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 32A SUR 32B 57						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN	

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	10

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andrés Isla. Julio 2024

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **SAMANTHA JESSIE URIBE**
IDENTIFICADO CON: **C.C.X C.E.** T.I. N° **1.123.634.104** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País COLOMBIA Departamento **SAN ANDRES** Municipio **SAN ANDRES**
Dirección **SAN LUIS HOPHIE** Teléfonos **3193125013**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OMAIRA URIBE GRAJALES	42.882.339	MADRE
JOSEPH RICHARD JESSIE MARTINEZ	18.000.107	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION**
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	21.600.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 21.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	1.966.905.421	SAN ANDRES ISLA	\$ 1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and the role of the accounting department in ensuring the integrity of the financial statements.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including surveys, interviews, and focus groups.

3. The third part of the document describes the results of the research, highlighting the key findings and the implications for the organization.

4. The fourth part of the document provides a detailed analysis of the data, including a comparison of the results with previous studies and a discussion of the limitations of the research.

5. The fifth part of the document offers recommendations for future research and suggests ways in which the organization can improve its performance based on the findings.

6. The sixth part of the document concludes the report and summarizes the main points of the research.

7. The seventh part of the document provides a list of references and a glossary of terms.

8. The eighth part of the document contains the appendices, which include additional data and information that supports the findings of the research.

9. The ninth part of the document provides a list of figures and tables, which are used to present the data in a clear and concise manner.

10. The tenth part of the document contains the index, which allows the reader to quickly find the information they are looking for.

1.1 DEBEES Y DEBES (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 350.000
BANCOLOMBIA	CREDITO	\$ 5.000.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

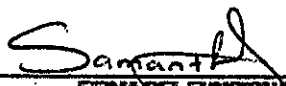
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
BRAD JORDAN POMARE	C.C. X C.E. T.L	1.123.624.421

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

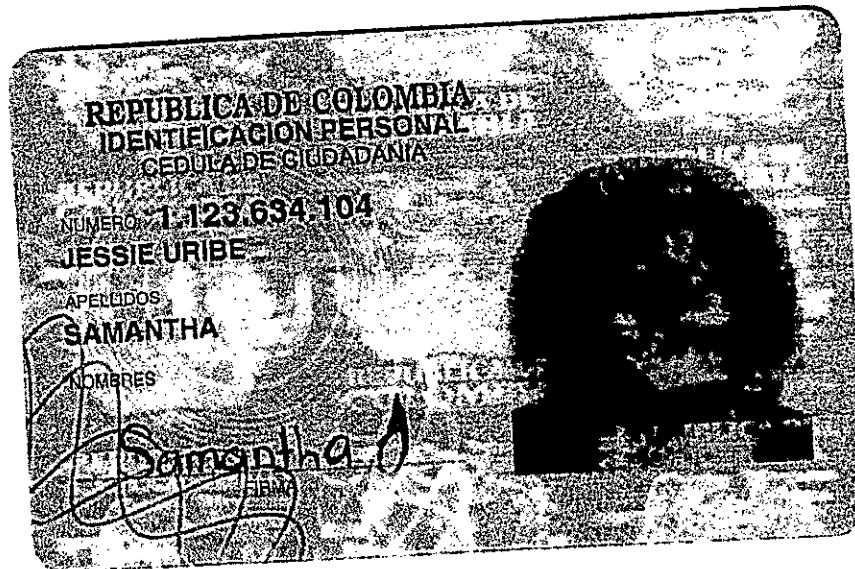
3 FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA, JULIO 10 DE 2024

CIUDAD Y FECHA



	FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1996		
	SAN ANDRES (SAN ANDRES)		
	LUGAR DE NACIMIENTO		
	1.61 ESTATURA	O+ G.S. RH	F SEXO
INDICE DERECHO	11-FEB-2014 SAN ANDRES		
	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
			
P-5600100-00589814-F-1123634104-20140507 0038342746A 1 34891813			

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARELLANO SANCHEZ TORRES



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 220324

Apeñdos : JESSIE URIBE
Nombres : SAMANTHA
Tipo de Idem . : Cedula de Ciudadania
Identific . : 1123634104
Nacido : SAN ANDRES
Depto. : SAN ANDRES Y PROV.



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINA

Observaciones
RAIZAL



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:32:27 AM horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123634104

Apellidos y Nombres: JESSIE URIBE SAMANTHA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250304826**



PIB

10:29:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMANTHA JESSIE URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123634104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 10:29:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123634104
Código de Verificación	1123634104240710102901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2024 11:32:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123634104**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97832651**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



La República de Colombia
y en su nombre

**Institución Educativa
"Manuel Uribe Angel"**

Según Resolución No. 13414 del 8 de noviembre de 2002

Envigada - Antioquia

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 003037 del 9 de noviembre de 1990 hasta el año 1995 y la Resolución No. 000963 del 21 de junio de 1994 que prorroga la anterior y Resolución No. 13414 del 8 de noviembre de 2002.

Confiere a:

Samantha Jessie Uribe

Identificada(a) con Documento de Identidad No. 966131-14376 de San Andres

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1068 del mismo año, Decreto 230 de 2002 y Decreto 1290 de abril 16 de 2009.



Rector

Secretaria

Inscrita en: Libro General de Graduación No. 5 Acta 26 Folio 369 Numeral 9.1

Expedido en Envigada, a los 3 días del mes de dic.embre de 2012

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

**ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA
DE ARTES DÉBORA ARANGO**



Resolución 1532/03 del Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 035/03 del Consejo Municipal de Envigado, Ant.

En atención a que

SAMANTHA JESSIE URIBE

C.C. 1.123.634.104 de San Andrés

Cumplió con todos los requisitos exigidos por la
Institución le confiere el título de

**TECNÓLOGO EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN
INSTRUMENTAL PARA LAS PRÁCTICAS MUSICALES**

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Envigado,
Departamento de Antioquia, República de Colombia,
el día 27 del mes de junio del año 2019


Paola Cristina Gómez Cano
Rectora (E)


Gustavo Adolfo Díez Henao
Decano


Jhon Jairo Escobar Henao
Secretario General

Registrado al folio N° 48 del acta N° 33 de 2019 registro del diploma N° 1014

Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

**ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA
DE ARTES DÉBORA ARANGO**



Resolución 1592/03 del Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 del Concejo Municipal de Envigado, Ant.

En atención a que

SAMANTHA JESSIE URIBE

C.C. 1.123.634.104 de San Andrés

Cumplió con todos los requisitos exigidos por la
Institución le confiere el título de

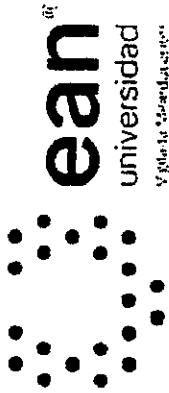
**TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN
PARA LAS PRÁCTICAS MUSICALES**

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Envigado,
Departamento de Antioquia, República de Colombia,
el día 12 del mes de julio del año 2018

Juan Carlos Mejía Giraldo
Rector

Gustavo Adolfo Díez Henao
Decano

Juan Pablo Montoya Castañeda
Secretario General



Acreditada
en Alta Calidad

Res. n° 02/054 del Ministerio de
Educación 10/07/2011



La Universidad Ean en convenio con el Ministerio de Cultura

Certifica que:

SAMANTHA JESSIE URIBE

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.634.104

Participó en el

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES 2022

Realizado en modalidad virtual, del 01 de marzo al 26 de abril de 2022

Con una intensidad total de 130 horas



BRIGITTE BAPTISTE BALLERA
Rectora
Universidad Ean



ANGÉLICA MARÍA MAYO OBREGÓN
Ministra
Ministerio de Cultura



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMANTHA JESSIE URIBE
Con Cedula de Ciudadania No. 1123634104

Cursó y aprobó la acción de Formación.

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E)
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

70085383 - 01/10/2020
FECHA REGISTRO

Enviado 20 Enero 2024

A QUIEN INTERESE

Por este medio informo que **Samantha Jessie Uribe** identificada con CC 1.123.634.104 laboró en la Corporación Art Music como auxiliar Administrativa desde el año 2013 hasta el 2018. Retorno como docente de técnica vocal e iniciación en el 2019 hasta el 2021. Esta labor la desempeño con total compromiso y responsabilidad por la entidad y sus estudiantes.

El tiempo que nos acompañó en la Corporación ha demostró honradez, responsabilidad, puntualidad, y respeto además de muchos deseos de superación.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Luis Fernando Cardona
Director Académico
Telefono : 3182641523



Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



Envigado, 26 de abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación Prácticas Estudiantiles

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango es una institución pública de Educación Superior del orden Municipal, establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, mediante Acuerdo No 038 del 25 de septiembre de 2003 y con Resolución No 1592 de julio 10 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional con código SNIES institucional 3303, NIT 811.042.967-9. El Rector de la institución es Juan Carlos Mejía Giraldo, con cédula de ciudadanía 70.563.605 de Envigado Antioquia.

La vicerrectoría académica de la institución certifica que la estudiante Samantha Jessie Uribe con documento de identidad N°1123634104, participó en calidad de practicante en el grupo Logic Novel (Producción de eventos) en los siguientes periodos: 2017-2 - 2018-1 (prácticas en la Técnica Profesional en Producción para las Prácticas Musicales SNIES 54402) y 2018-2 - 2019-1 (Tecnología en Gestión y Realización de Contenidos Audiovisuales SNIES 54401).

Las actividades en el centro de prácticas estuvieron orientadas a:

Desde la Técnica Profesional:

- Auxiliar de gestión de espectáculos musicales
- Asistente de producción de espectáculos musicales

Desde la Tecnología:

- Operador de Eventos Musicales
- Gestor de espectáculos musicales
- Gestor de empresas musicales en el sector de las industrias creativas y culturales.

Me encuentro en abierta comunicación para lo que se requiera.

Atentamente,

PAOLA CRISTINA GÓMEZ CANO
Vicerrectora Académica

Corrección académica (paola.gomezcano@univ.edu.co)



Alcaldía de Envigado

www.deboraarango.edu.co
PBX 57 (41) 4480381 NIT 811042967-9
Calle 39 SUR N° 39-08
Envigado - Antioquia - Colombia

Banco de la República
Colombia



DGGH - 0021527
Bogotá D.C., 27 de Julio de 2022

EL BANCO DE LA REPÚBLICA

HACE CONSTAR QUE:

SAMANTHA JESSIE URIBE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.123.634.104, prestó sus servicios en el Banco desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 01 de julio de 2022.

El último cargo desempeñado fue AUXILIAR ASUNTOS CULTURALES en ÁREA CULTURAL, con un sueldo mensual de: \$1.436.909.⁰⁰

El motivo de retiro fue: Retiro Renuncia.

Esta constancia se expide en atención a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.

CARLOS FERNANDO DE JESUS CAMPOS LASPILLA

ASESOR LÍDER

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DR. EDUARDO PERNETT LEYVA

Médico y Cirujano U de Cartagena
Medico Laboral -U del Rosario
email: pernetteduardo@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 10/07/2024

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE
Nombre completo: SAMANTHA JESSIE URIBE
Responsable: El mismo paciente
Cargo: PRESENTADOR
Edad: 28
Estado civil: Soltero
Teléfono: 3193125013
N° hijos: 0
EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:
Identificación: CC: 1123634104
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 31/01/1996
Genero: Femenino
Escolaridad: Tecnología
Dirección: SAN LUIS- Hoophie.
ARL:
AFP: Colpensiones

Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

- Ninguna restricción para las actividades laborales a realizar.


Dr. Eduardo Pernet Leiva
Medico Laboral
Universidad del Rosario
LSO: 0548/2011

Eduardo de Jesus Pernet Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011



Aspirante o trabajador
SAMANTHA JESSIE URIBE
Identificación: CC: 1123634104



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 - 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123634104
NOMBRES Y APELLIDOS	Jessie Uribe, Samantha
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	12/04/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Jessie Uribe, Samantha , a los 08 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

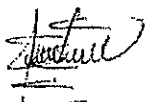
Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SAMANTHA JESSIE URIBE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123634104**, se encuentra afiliado/a desde **11/04/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de julio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Editar

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Mujer

Cargo TECNÓLOGO EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN INSTRUMENTAL PARA
LAS PRACTICAS MUSICALES

Título Sra.

Nombre SAMANTHA

Apellidos JESSIE URIBE

Fecha de nacimiento 31/01/1996 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido SAMANTHA JESSIE URIBE

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123634104

Dirección Barrio San Luis sector Hoophie

Código postal

Estrato 2

Ubicación San Andrés

País COLOMBIA

Correo electrónico saju.3196@gmail.com

Teléfono

Celular 3193125013

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3193125013

SMS para recuperar la
contraseña 3193125013

Editar

10/7/24, 10:24

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Aumentar el contraste

UTC -5 10:24:55
SAMANTHA JESSIE U...



Buscar...

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Búsqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

Escriorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen

Editar datos completos

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad SAMANTHA JESSIE URIBE

Nombre abreviado SAMANTHA JESSIE URIBE

Fecha de creación 21/01/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123634104

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

Información de contacto

Dirección Bario San Luis sector Hoophie

Código postal

Teléfono de oficina 3193125013

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina saju.3196@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II saju.3196@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título Mrs

Nombre SAMANTHA JESSIE URIBE

Cargo TECNÓLOGO EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN INSTRUMENTAL PARA LAS PRACTICAS MUSICALES

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de julio de 2024

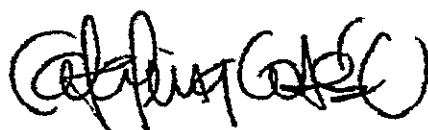
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SAMANTHA JESSIE URIBE identificado(a) con CC 1123634104, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01966905421	2016/10/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & SPO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14920916488



(415)7707212469984(8020) 0000014920916488

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 6 3 4 1 0 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de identificación

1 1 2 3 6 3 4 1 0 4

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

San Andrés

8

8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0

0

1

31. Primer apellido

JESSIE

32. Segundo apellido

URIBE

33. Primer nombre

SAMANTHA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

San Andrés

8

8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0

0

1

41. Dirección principal

BRR SAN LUIS JIM POND CRV 5691

Correo electrónico

seju.3196@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 9 3 1 2 5 0 1 3

45. Teléfono 2

3 1 7 7 3 4 5 7 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 8

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 8 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2023-06-17/15:01:19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



FECHA DE EXPEDICION:

27/02/2024

No.

cd+102

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	33,955,792
PLAN DE INVERSION				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$33,955,792)

PARA AMPARAR : PRESENTADOR 2

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
03/09/2020**MEMORANDO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	12		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	JEFE DE PRODUCCIÓN
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	JEFE JURIDICO
FECHA	05/JULIO/2024		
ASUNTO	SOLICITUD CESIÓN DEL CONTRATO 137 DE 2024.		

DESCRIPCIÓN

En atención a la solicitud anexa de la contratista ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS, de ceder de manera definitiva el contrato N°137 de 2024, la jefatura de Producción, solicita dar trámite al requerimiento, de tal manera que a partir del 10 de julio de 2024, hasta el 30 de diciembre de 2024; el objeto, actividades y productos del mencionado contrato sean asumidos por SAMANTHA JESSIE URIBE, identificada con cédula de ciudadanía 1.123.634.104

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

Solicitud cesión de contrato de ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS

FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

San Andrés isla – 05 de julio del 2024

Señor

Freddy Williams

Jefe de producción de Teleislas

Ref. Cesión definitiva de contrato.

Estimado,

Por medio de la presente le comunico mi intención de ceder de manera definitiva el contrato N° 137 de 2024. En tal sentido, prestaré servicios a la entidad hasta el 9 de julio del año en curso.

Me gustaría presentarles, además, mi consideración y enorme gratitud por la confianza que han depositado en mí, para la puesta en marcha del proyecto.

Formar parte de esta entidad ha sido, sin duda alguna, una valiosa oportunidad para mi crecimiento profesional y personal.

Por último, indicarles que me pongo a su entera disposición para el trámite que conlleva la cesión del contrato.

Cordial saludo,



Andrea Carolina Trespalacios Francis

1.152.453.240



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 137 DE 2024.

EL CEDENTE	ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS
EL CESIONARIO	SAMANTHA JESSIE URIBE
APROBANTE:	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS

Entre los suscritos, por una parte, **ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.152.453.240, actuando en nombre propio, quien se denominará **EL CEDENTE** y, por otra, **SAMANTHA JESSIE URIBE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.634.104, actuando en nombre propio y quien para efectos de este acuerdo se denominará **EL CESIONARIO**, y la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1 y representada legalmente por **JASON SANCHEZ PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés Isla, autorizado mediante Resolución No. 081 del 8 de julio de 2024, que se denominará **TELEISLAS**, y quien actúa en calidad de APROBANTE, se ha convenido suscribir el presente documento de CESIÓN del Contrato de prestación de servicios No. 137 de 2024, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima primera del citado contrato, se procede a consentir la CESIÓN del mismo previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 4 de marzo de 2024, entre la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA - TELEISLAS y EL CEDENTE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 137 de 2024, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de PRESENTADOR 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional TELEISLAS."*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

SEGUNDA: Que la CEDENTE se encuentra en imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, razón por la cual solicitó a TELEISLAS autorización para la cesión del contrato en mención a la señora SAMANTHA JESSIE URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.634.104; tal y como ella misma lo señala en oficio del 5 de julio de 2024.

TERCERA: Que la ejecución de las actividades que venía desarrollando el contratista cedente son indispensables para el canal regional. Por ello, resulta necesario continuar contando con los servicios de PRESENTADOR 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional TELEISLAS.

CUARTA: Que la señora SAMANTHA JESSIE URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.634.104, reúne los requisitos necesarios para dar continuidad y acepta cumplir con las cláusulas del referido contrato, y por ende considerarse como CONTRATISTA CESIONARIA de todos los derechos y obligaciones establecidos en el mismo de manera incondicional

Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente CESIÓN al Contrato de Prestación de Servicios No. 024 de 2024, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y, en especial, por lo que a continuación se pacta.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA cede a favor del CESIONARIO, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 137 de 2024, suscrito con TELEISLAS, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

SEGUNDA. NATURALEZA DEL VÍNCULO. EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral con TELEISLAS, por cuanto este actúa con plena autonomía e independencia técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento y pago alguno por concepto de prestaciones sociales de ninguna índole o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en el contrato.

TERCERA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CESIONARIO deberá acreditar su vinculación al Sistema General de Seguridad Social, por lo cual deberá presentar en forma periódica la constancia de pago de los respectivos aportes.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes y complementarias, y que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo previsto en el artículo noveno de la Ley 80 de 1993.

QUINTO. ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO y TELEISLAS aceptan la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 137 de 2024 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriven.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución inicia a partir del DIEZ (10) de julio de 2024, asumiendo, además, los derechos, obligaciones y restricciones consagradas en el mismo.

SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 137 de 2024 conservan su vigencia y exigibilidad para con el CESIONARIO.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los DIEZ (10) días del mes de julio de 2024.

EL CEDENTE

ANDREA TRESPALACIOS FRANCIS

C.C. 1.152.453.240

EL CESIONARIO

SAMANTHA JESSIE URIBE

C.C. 1.123.634.104

APRUEBA,

JASON SANCHEZ PALACIO

Gerente (E) TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. ip+179

RUBRO 214020204

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$33955792

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : ANDREA CAROLINA

1152453240

POR LA SUMA DE :

33,955,792

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESENTADOR 2 EN FAMILIA

FECHA DE EXPEDICION:

04/03/2024

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.

Aprobó: A.E.

Archivó: M.P.

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL****ACTA DE INICIO****Aprobado por: Jefe de Planeación****Fecha de Aprobación:**
23/11/2020**Versión: 02**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 137/2024.	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS
OBJETO	prestación de servicios como presentador 2 para el programa EN FAMILIA del Canal Regional Teleislas
VALOR	33.955.792/
FECHA DE INICIO	04/03/2024/
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024/
PLAZO	(09) meses (27) días/

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.152.453.240, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo de (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor


ANDREA CAROLINA TRESPALACIOS FRANCIS
1.152.453.240/



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SAMANTHA JESSIE URIBE** identificado con CC No. **1123634104**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS - NI. 827000481

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 18/07/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 10/07/2024
Fecha fin de Contrato: 30/12/2024
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017437069.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

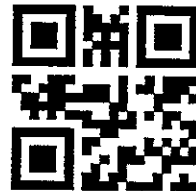


POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

NIT 860.011.153-8
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES



2024072603112363410402

SEÑOR CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, Si usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. CC	PRIMER APELLIDO	JESSIE
No. DE DOCUMENTO	SEGUNDO APELLIDO	URIBE
1123634104		
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
SAMANTHA		
* FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD
1996 01 31	M	COLOMBIA
EPS ACTUAL	AFP ACTUAL	
E.P.S. SANITAS S.A.	COLPENSIONES ADMINISTRADORA C	
DIRECCIÓN RESIDENCIA		
SAN LUIS HOPHIE CL DEL CAÑAVERAL		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
SAN ANDRES	SAN ANDRES	
CELULAR O TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	
3193125013	SAJU.3196@GMAIL.COM	

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO:	ADMINISTRATIVO	COMERCIAL	CIVIL	PÚBLICO	PRIVADO	SUMINISTRO DE TRANSPORTE	SI	NO	
* FECHA INICIO	2024	07	10	* FECHA DE TERMINACIÓN	2024	12	30	No. DE MESES	5
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	DE 08:00 AM	HASTA 10:00 AM
VALOR TOTAL	\$19550305	VALOR MENSUAL	\$3910061	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	\$1564024				
* ACTIVIDAD A EJECUTAR	CREACIÓN AUDIOVISUAL, INCLUYE CREACIÓN DE CONTE	CÓDIGO	1900401						
CARGO U OCUPACIÓN	PRESENTADOR TELEVISIÓN	TAXISTA	SI	NO					
DIRECCIÓN	LOMA ES SIMON BOLIVAR								
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES	MUNICIPIO	SAN ANDRES						

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DOC. NI		* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
No. DE DOCUMENTO		DV		TELEISLAS
827000481		1		
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	1692001		La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)	
DIRECCIÓN PRINCIPAL	LOMA ESTACION SIMON BOLIVAR			
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES	MUNICIPIO	SAN ANDRES	
TELÉFONO	5132047	FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	ADMINISTRATIVO@TELEISLAS.COM.CO			
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO	TIPO DOC. CC		PRIMER APELLIDO	ESCALONA
No. DE DOCUMENTO			SEGUNDO APELLIDO	RENDON
18009141			PRIMER NOMBRE	ANDRES
			SEGUNDO NOMBRE	FELIPE

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Formulario Firmado Electrónicamente / 2024-07-26 / 13:34:58

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA

1900401

CLASE DE RIESGO TARIFA

1

0,52200

* LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN

* SAMANTHA JESSIE URIBE

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Resolución No. 3187 del 28 de Dic. de 1993. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales, mediantes la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante la Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE



A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx>

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) Realizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin limitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se haya celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reglamenten, ahora o en el futuro, y lo que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. ☒ Sí ☐ No

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ☒ Sí ☐ No

E. Declaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de sus deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 - 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.

Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.

☒ Facto Proceso PQRD.

G. Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:

- Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
- Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
- Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de SAN ANDRES a los (26) días del mes de julio del año 2024

SAMANTHA JESSIE URIBE

SAMANTHA JESSIE URIBE

Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

Firma del Trabajador Independiente

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co